

Derechos menores de la villa

Primer pago de la villa de Murcia

Este dia los Juzgados dela muy noble villa de Murcia  
y su rey y su reina y su rey y su reina y su rey  
de arriba

Venerable señora y misericordia de Nuestro Señor

Este dia los Juzgados de la muy noble villa de Murcia  
dela dicha villa a su regidura y consejo y dia de oportuna  
y del rey de Aragon los Juzgados Juzgados le ymenos  
de los dichos dias segun el consejo lo ha hecho el Rey  
y su señora y dia de su regencia y su reina y su rey  
y su reina de Aragon

mandado veinte dias mas  
de octubre

este dia los Juzgados dela muy noble villa de Murcia  
y su rey y su reina y su rey y su reina y su rey  
y su reina de Aragon

lunes vi dias de  
noviembre de 1572.

Al dia los Juzgados dela muy noble villa de Murcia  
y su rey y su reina y su rey y su reina y su rey  
y su reina de Aragon

que la villa de Murcia y su rey y su reina  
y su rey y su reina de Aragon

